



ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer, una plaza de Terapeuta Ocupacional como personal laboral fijo a tiempo parcial, mediante el procedimiento de concurso-oposición, ha adoptado, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1º Elevar a definitivas las calificaciones otorgadas a la aspirante D^a LAURA CUESTA GARCIA en el baremo de méritos, al no haberse presentada reclamación alguna durante el plazo de presentación de reclamaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACION ACADEMICA	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	TOTAL
CUESTA GARCIA, LAURA	***8265**	0,00	3,00	4,04	0,00	7,04

Las calificaciones obtenidas por la Sra. Cuesta García a lo largo del procedimiento han sido las siguientes:

CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIONES BAREMO DE MERITOS	TOTAL
7,25	7,70	7,04	21,99

En consecuencia, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, toma el siguiente ACUERDO:

1º Declarar como aspirante seleccionada para cubrir el puesto ofertado a D^a LAURA CUESTA GARCIA, con D.N.I. nº 03,882,655W, en las condiciones previstas en las Bases que rigen la presente convocatoria. La aspirante seleccionada deberá presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas la relación de aprobados, los documentos establecidos en la Base Octava de las generales que rigen la convocatoria. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anteriormente citada, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia o documentación. Asimismo, queda acordado elevar el presente Acuerdo a la Presidencia de la Corporación quién, una vez cumplidos los trámites necesarios, formulará la correspondiente propuesta de contratación a la Junta de Gobierno de la misma.

No obstante, los acuerdos anteriores así como aquellos que se dicten para resolver, en su caso, las alegaciones que se presenten no ponen fin a la vía administrativa y, por tanto, pueden ser recurridos en alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en el plazo de un mes a partir de su publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona o, en su caso, a partir de la correspondiente notificación, de acuerdo con el artículo 112.1 y 114 y ss de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Carmona, a fecha de la firma digital

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB:

<http://www.carmona.org>

Código Seguro De Verificación:	gsgTn+wJGRSGfQ+g0r+LYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Osuna Fuentes	Firmado	26/01/2023 09:19:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gsgTn+wJGRSGfQ+g0r+LYQ==		



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

CSV: 07E7001B4D1500D5Z7D0U7L1B1

Código Seguro De Verificación:	<code>gsgTn+wJGRSGfQ+g0r+LYQ==</code>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Osuna Fuentes	Firmado	26/01/2023 09:19:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gsgTn+wJGRSGfQ+g0r+LYQ==		

